



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 4 DE MARZO DE 2016. SESION Nº 2/16.**

SEÑORES ASISTENTES:

**Alcaldesa-Presidenta:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flor Almón Fernández (Grupo Socialista)

Sres. Concejales:

**Grupo Socialista (PSOE-A):**

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López  
D. Francisco Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup> Susana Feixas Martín

D<sup>a</sup> Alicia Crespo García  
D. Gregorio Morales Rico  
D<sup>a</sup> Isabel Mercedes Sánchez Sánchez

**Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz):**

D. Antonio J. Escámez Rodríguez  
D. Francisco David Martín Alonso

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Escámez Rodríguez  
D<sup>a</sup> Gloria Araceli Chica Linares

**Grupo Popular (PP):**

D<sup>a</sup> Luisa M<sup>a</sup> García Chamorro  
D<sup>a</sup> Ángeles López Cano  
D<sup>a</sup> Manuela Santiago Martín  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Torres Alaminos  
D. José Luis Chica López

D. José García Fuentes  
D<sup>a</sup> Elena Vallejo Fernández  
D<sup>a</sup> Concepción J. Abarca Cabrera  
D. Bernardo Roa Guzmán  
D. Nicolás J. Navarro Díaz.

**Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía):**

D<sup>a</sup> Daniela Paqué Peña  
D<sup>a</sup> Inmaculada C. Omiste Fernández

D. Christian D. Linares Mingorance

No asiste aunque excusa su ausencia el concejal D. José Manuel Estévez Moreno.

Secretario General: D. Rafael Muñoz Gómez.

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

**1º - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

Los reunidos acuerdan por unanimidad aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno en la fecha referida en el enunciado, que se corresponde con la minuta nº 17 del año 2015.

**2º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y ÁREAS DELEGADAS.**

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la presidencia y áreas delegadas en el mes anterior a la celebración de este Pleno y que constan en original en el expediente de este punto del orden del día.

**3º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE INTERVENCIÓN DE EMERGENCIA PARA ESTABILIZACIÓN DE LA CHIMENEA DEL RECINTO “FÁBRICA DEL PILAR”.**

Los reunidos tienen conocimiento.

**4º - INFORME DE REPARO DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL RELATIVO A LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE “TERMINACIÓN DE LA CASA RUIZ PARA MUSEO HERNÁNDEZ QUERO”.**

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los integrantes de los Grupos del PP (10) y PSOE (7) y de los concejales presentes del Grupo Andalucista (4) y los negativos de los miembros del Grupo de Izquierda Unida (3), acuerda por mayoría:

- Levantar el Reparó formulado por la Intervención de fecha 29 de enero de 2016.

**5º - APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE “TERMINACIÓN CASA RUIZ PARA MUSEO HERNÁNDEZ QUERO”.**

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los integrantes de los Grupos del PP (10) y PSOE (7) y de los concejales presentes del Grupo Andalucista (4) y los negativos de los miembros del Grupo de Izquierda Unida (3), acuerda por mayoría:

Primero.- Aprobar la liquidación de las obras de “Terminación de la Casa Ruiz para Museo Hernández Quero” y de su factura correspondiente por valor de 80.005'60 €.

Segundo.- Imputar el gasto a las aplicaciones presupuestarias de remanentes de crédito 2202.1510.63200/2005, 2202.1510.63200/2010 y 2702.1510.63200/2012, de acuerdo con los datos que obran en la Intervención municipal.

**6º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORMES DE REPARO DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.**

Los reunidos tienen conocimiento de los reparos efectuados durante el mes de febrero de 2016 y que se relacionan a continuación:

NÚMERO	CUANTÍA	DESCRIPCIÓN	ÓRGANO
R01/2016	172.709,96 €	Facturas Endesa Energía S.A.	Alcaldía
R02/2016	83.704,02€	Facturas Tropical Garden S.C.A.	Alcaldía
R03/2016	7.149,52€	Facturas Servicios Rudisa S.A.	Alcaldía



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

R04/2016	74.517,30 €	Facturas Endesa Energía XXI S.L.	Alcaldía
R05/2016	2.568,19 €	Facturas Ingeniería de Ascensores y Automatismo S.L.	Alcaldía
R06/2016	28.985,97 €	Facturas T-Systems Iberia S.A.U.	Alcaldía
R07/2016	282.622,67 €	Aprobación parte proporcional 44 días Paga Extra 2012	Alcaldía

#### 7º - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2015.

Los reunidos quedan enterados del informe que suscribe, con fecha 29 de enero de 2016, la entonces Interventora accidental, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Callejón.

#### 8º - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE CONDECORACIONES A MIEMBROS DEL SERVICIO DE BOMBEROS.

El Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PP (10) y PSOE (7) y de los miembros presentes del Grupo Andalucista (4) y la abstención de los concejales del Grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría:

- Aprobar la concesión de Condecoraciones a los miembros del Servicio de Bomberos ,que se detallan a continuación:
  - ✓ Al Bombero **D. Justo Domingo Martín**, la Cruz a la Constancia, Categoría de oro, a los 35 años de Servicio.
  - ✓ Al Bomberos **D. José Antonio García López**, la Cruz a la Constancia, Categoría de oro, a los 35 años de Servicio.
  - ✓ Al Bomberos **D. Francisco Ruiz Morales**, la Cruz a la Constancia, Categoría de oro, a los 35 años de Servicio.
  - ✓ Al bombero **D. Ismael Morón Alcalde**, la Cruz al Mérito con distintivo Rojo.

#### 9º - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE PROTECCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL ESPACIO PÚBLICO.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y los miembros presentes del PA (4) y la abstención de los integrantes del Grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y el Espacio Público de Motril, en los términos reflejados en el presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Someter a información pública por plazo de treinta días hábiles el presente acuerdo, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se presentara reclamación y/o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el referido acuerdo.

**TERCERO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa para dictar las resoluciones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

**10º - PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DEL TAXI EN MOTRIL.**

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los integrantes de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y los concejales presentes del PA (4), y la abstención de los miembros del Grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría aprobar la propuesta y, en consecuencia acuerda aprobar la modificación de las tarifas de los taxis del municipio, que en ella se contiene y que son:

Municipio Motril	Carrera mínima €		Bajada de bandera €		Km. Recorrido €		Hora de espera €	
	Tarifa 1	Tarifa 2	Tarifa 1	Tarifa 2	Tarifa 1	Tarifa 2	Tarifa 1	Tarifa 2
Tarifas Vigentes	4,50	5,00	1,50	1,80	0,80	0,96	18,00	21,60
Propuesta Modificación	No cambia	No cambia	1,70	2,04	0,95	1,14	No cambia	No cambia

Los suplementos adicionales a que hace referencia la propuesta que nos presentan los taxistas motrileños son:

Se añaden a los ya existentes los siguientes:

1. Subida en Estación de Autobuses y Puerto 1,00 €
2. En los servicios previamente concertados
  - a. Tarifa máxima a la recogida del usuario en el núcleo principal de Motril 3,00 €.
  - b. Tarifa máxima a la recogida del usuario en todos los anejos del municipio 5,00 €.

**11º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE CONVENIO SUSCRITO CON LA MANCOMUNIDAD SOBRE PERSONAL COLABORADOR.**

Los reunidos tienen conocimiento del Convenio referido en el enunciado

A continuación, al estar relacionada la temática de los puntos números 12 y 13 del orden del día se procede a su tratamiento en común.

**12º - RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DUSI: "MOTRIL 2020: MOTRIL SI<sup>2</sup>"**

**13º - RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA DE LA ESTRATEGIA DUSI "MOTRIL 2020: MOTRIL SI<sup>2</sup>".**

Se someten a votación las propuestas en debate, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los integrantes de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y los concejales presentes del Grupo del PA (4) y se abstienen los miembros del Grupo de IULV-CA (3).

Por consiguiente, el Pleno acuerda por mayoría, respecto al punto número doce:

**Primero.-** Ratificar el Acuerdo de 8 de Enero de 2016 adoptado por la Sra. Alcaldesa en Junta de Gobierno Local relativo a la aprobación de la Estrategia DUSI: "Motril 2020: Motril Si<sup>2</sup>".

**Segundo.-** Remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a los efectos oportunos.

Y, respecto al punto número trece, el Pleno acuerda por mayoría:

**Primero.-** Ratificar el Acuerdo de 8 de Enero de 2016 adoptado por la Sra. Alcaldesa en Junta de Gobierno Local relativo a la aprobación de la solicitud de Ayuda de la Estrategia DUSI: "Motril 2020: Motril Si<sup>2</sup>".

**Segundo.-** Remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a los efectos oportunos.

\*Se ausenta de la Sala D<sup>a</sup> Inmaculada Torres Alaminos.

**14º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CHIMENEA DE LA FÁBRICA DEL PILAR.**

Se presenta además, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, una moción adicional a la formulada por el Grupo Popular.

Se somete a votación, en primer lugar, la moción del Grupo Popular, obteniendo el apoyo de los veintitrés concejales presentes en la Sala.

Se produce igual pronunciamiento respecto a la moción adicional del Grupo de Izquierda Unida.

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar ambas mociones, y en consecuencia:

\*Que se establezca como prioridad absoluta para este mandato la rehabilitación de este importante conjunto fabril, único en Europa.

\*Que se inste al órgano competente para que se declaren de urgencia las obras de rehabilitación de la chimenea de la Fábrica del Pilar.

\* Iniciar por parte de los servicios municipales la elaboración de un proyecto integral de rehabilitación de la Fábrica Nuestra Señora del Pilar para su presentación a la Junta de Andalucía con objeto de recabar su ayuda y coordinar su desarrollo. El proyecto debe concretarse en un Plan de Actuaciones que fije los plazos de ejecución correspondientes.

\* Que desde el Ayuntamiento se lleven a cabo las gestiones necesarias para reclamar la implicación y el compromiso de la Diputación Provincial y de la Mancomunidad de Municipios en las actuaciones para su rehabilitación.

\* Que el Ayuntamiento de Motril considere prioritaria en su acción de gobierno dicha rehabilitación, destinando los recursos necesarios --tanto humanos, como técnicos y materiales--, para la realización de las tareas de mantenimiento que puedan ser necesarias mientras tanto se lleven a cabo las actuaciones de rehabilitación.

\*Se ausentan de la Sala D. Bernardo Roa Guzmán, D<sup>a</sup> Concepción Abarca Cabrera, D<sup>a</sup> Alicia Crespo García y D<sup>a</sup> Manuela Santiago Martín.

#### **15º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN SOCIAL, CONSEJO DE PERSONAS MAYORES Y CONSEJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los diecinueve concejales presentes en la Sala, acuerda su aprobación, y en consecuencia:

- Que se inste a los Consejos de Personas Mayores como de Personas con Discapacidad de la ciudad de Motril, para que se reúnan de forma urgente.

\* Se incorpora D. Bernardo Roa Guzmán, D<sup>a</sup> Concepción Abarca Cabrera, D<sup>a</sup> Manuela Santiago Martín, D<sup>a</sup> Alicia Crespo García y D<sup>a</sup> Inmaculada Torres Alaminos.

#### **16º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE RECUPERACIÓN DE DERECHOS LABORALES Y ECONÓMICOS DE LOS EMPLEADOS/AS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.**



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

Se presenta además, una moción alternativa del Grupo Popular, a la formulada por Izquierda Unida.

Asimismo, se anuncia a los asistentes que por el Equipo de gobierno se ha formulado una propuesta alternativa a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre la mejora de las prestaciones por incapacidad temporal de los empleados municipales que será sometida como urgencia a este Pleno.

Se somete a votación, en primer lugar, la moción del Grupo de Izquierda Unida y se obtiene el voto favorable de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, por lo que, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la moción, con la modificación introducida en el debate y, en consecuencia, acuerda:

**Primero.-** Instar al órgano competente para que, previa tramitación legal, se proceda al abono en su totalidad de las cantidades adeudadas a los trabajadores y trabajadoras municipales en el ejercicio de 2016.

**Segundo.-** Iniciar el procedimiento pertinente para:

- A) El levantamiento parcial del Plan de Ajuste, flexibilizando su aplicación de modo que los empleados públicos recuperen las ayudas sociales a que venían teniendo derecho.
- B) La modificación de los supuestos de penalización económica en caso de IT, restituyendo el derecho universal de cobertura económica en caso de baja por enfermedad.

**Tercero.-** El inicio de negociaciones con la Junta de Personal y el Comité de empresa para habilitar el convenio y el acuerdo de personal de manera que se restituyan todas las garantías y derechos que en dicho marco contractual se reconoce a los trabajadores y trabajadoras municipales.

A continuación, se somete a votación la moción alternativa del PP y se obtiene el siguiente resultado: votan a favor los concejales del Grupo Popular (10) e Izquierda Unida (3) y se manifiestan en contra los concejales del Grupo Socialista (7) y los miembros presentes del Grupo Andalucista (4).

Por consiguiente, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobar la moción del Grupo Popular, y en consecuencia:

UNICO: Por parte del órgano competente, (Alcaldía) se realice un pronunciamiento y compromiso voluntario ante este Pleno, para que se inicien los trámites administrativos necesarios previos, para llevar a cabo los siguientes extremos:

1º) Abono en su totalidad de las cantidades adeudadas a los trabajadores municipales de la paga extraordinaria, así como la paga adicional de complemento específico de diciembre de 2012.

2º) Recuperar el complemento a abonar por el Ayuntamiento para garantizar la percepción del 100% de las retribuciones en el caso de baja por Incapacidad Temporal de los trabajadores municipales.

\*Se ausentan de la Sala D. José L. Chica López, Dª Manuela Santiago Martín, D. José García Fuentes, Dª Concepción Abarca Cabrera, Dª Daniela Paque Peña, D. Francisco Ruiz Jiménez, Dª Mª Angeles Escámez Rodríguez, Dª Susana Feixas Martín y D. David Martín Alonso.

### **17º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DE LA PARCELA DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL AL CHIRINGUITO OLEAJE.**

El Pleno de la Corporación, por la unanimidad de los quince concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar la moción del Grupo de Izquierda Unida y en consecuencia:

Primero.- Que se inicien los estudios o trabajos previos para conocer si concurren causas de resolución de la concesión demanial de la parcela de dominio público municipal al chiringuito Oleaje y la recuperación de dicha parcela como espacio público municipal o, en su caso, de imposición de penalidades y, de ser así, iniciar los procedimientos correspondientes.

Segundo.- La constitución con carácter de urgencia de la Comisión de investigación que se acordó por el Pleno del Ayuntamiento en el mes de enero de 2015, que determine las posibles irregularidades en el proceso de concesión, instalación y explotación del chiringuito Oleaje y delimite, en su caso, las presuntas responsabilidades en que hayan podido haber incurrido las personas que hayan intervenido en dichos procesos.

\*Se incorporan a la Sala D. José L. Chica López, Dª Manuela Santiago Martín, D. José García Fuentes, Dª Concepción Abarca Cabrera, D. Francisco Ruiz Jiménez, Dª Daniela Paqué Peña, Dª Mª Angeles Escámez Rodríguez, Dª Susana Feixas Martín y D. David Martín Alonso.

### **18º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE RELATIVA AL NOMBRAMIENTO ROTONDA DE LOS ANDALUCES.**

El Pleno, por la unanimidad de los quince concejales presentes en la Sala, acuerda dejar este asunto sobre la mesa.

\*Se ausenta de la Sala Dª Alicia Crespo García.

### **19º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LAS TITULIZACIONES DE LAS HIPOTECAS Y LOS DESAHUCIOS.**



Se procede a la oportuna votación en la que se pronuncian a favor de la misma los concejales presentes de los Grupos del PSOE (6) y PA (4) y los integrantes del Grupo de Izquierda Unida (3) y se abstienen los concejales presentes del Grupo Popular (10).

Por tanto, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

1. Exigir a la Comisión Nacional de Mercados de Valores que funcione cuanto antes como un verdadero registro público, organizando los folletos, escrituras y anexos de activos titulizados a fin de poder ofrecer a las familias afectadas de forma clara y accesible la información y certificación de si su hipoteca ha sido titulizada y en qué fondo.
2. Solicitar a las entidades financieras que publiquen en su Web, junto al folleto y la escritura de constitución del fondo, la relación de activos que componen dicho fondo de titulización.
3. Rogar al Juez Decano que promueva la suspensión de los procedimientos de ejecución, hasta que cada entidad financiera remita certificación de si el préstamo a ejecutar ha sido titulizado o no.
4. Enviar copia de la moción a la Comisión nacional de Mercado de Valores, Los Jueces Decanos de todas las provincias, al consejo general del Poder Judicial, las oficinas centrales de las entidades financieras con sucursales en nuestra ciudad, al banco de España, congreso de los Diputados, parlamento Andaluz, formaciones políticas, sindicatos, asociaciones vecinales y plataformas contra los desahucios y por la defensa del Derecho a la vivienda digna.

\*Se reincorpora D<sup>a</sup> Alicia Crepo García.

#### **20º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA CONTRA LA LEY 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.**

Se somete a votación la referida moción y se obtiene el siguiente pronunciamiento: votan a favor los integrantes de los Grupos del PSOE (7) e IULV-CA (3) y los concejales presentes del PA (4) y votan en contra los miembros del Grupo del PP (10).

Por tanto, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría su aprobación, y en consecuencia:

Primero.- Exigir al Gobierno de la Nación, la retirada inmediata de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana así como de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y Pacto Antiterrorista Ley 2/2015.

Segundo.- Solicitamos un debate consensuado entre todas las fuerzas políticas, para la elaboración de un texto que regule la materia de seguridad ciudadana incluyendo, en el debate así mismo, la Reforma de la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, superada y obsoleta en muchos de sus aspectos, así como la Ley Orgánica general penitenciaria. Solicitamos también el debate consensuado entre todas las fuerzas políticas para la elaboración de un texto justo en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Todo ello, con el objetivo, de reformar con carácter integral, todos aquellos aspectos relacionados con la seguridad, que deberá conformar un amplio debate social, enfocado no únicamente desde los tradicionales aspectos reactivos sino y fundamentalmente, preventivos, enfocando el análisis del delito y su contención, como un problema social que abarca variables socioeconómicas y que requiere un amplio trabajo de carácter transversal.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

#### **21º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE MEDIDAS EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES PARA ACABAR CON LA DISCRIMINACIÓN QUE SUFREN LOS ANDALUCES.**

Se somete ésta a la consideración de los presentes y se obtiene el siguiente resultado: votan a favor los componentes de los Grupos del PP (10) y PSOE (7) y los concejales presentes del Grupo Andalucista (4) y se muestran en contra los miembros del Grupo de Izquierda Unida (3).

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría su aprobación, y en consecuencia:

- Instar a la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para impulsar la aprobación, en este mismo ejercicio 2016, de reducciones que eviten el error de salto, así como las deducciones y bonificaciones autonómicas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones con el fin de acercar la tributación de este impuesto a los mejores tratamientos fiscales que se dan en otras Comunidades Autónomas y así acabar con la discriminación que padecen los contribuyentes andaluces.

#### **22º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSELLS INSULARES Y EN CONTRA DE SU DESAPARICIÓN.**

Se procede a la oportuna votación y ésta arroja el siguiente resultado: votan a favor los concejales del Grupo Popular (10) y votan en contra los integrantes del Grupo de IULV-CA (3) y se abstienen los componentes del Grupo Socialista (7) y los miembros presentes del Grupo Andalucista (4).

Por consiguiente, , el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría su aprobación, y en consecuencia:



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

1. Exigir al futuro Gobierno de la Nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales.
2. Valorar que el presente inmediato de las Diputaciones, Cabildos y Consells insulares no pasa por su eliminación sino por alcanzar, junto con los Ayuntamientos, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos, en las que no se solapen competencias, y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado.

Fuera del orden del día, se somete a la consideración de los presentes la inclusión con carácter urgente de los siguientes puntos:

\* Declaración institucional en conmemoración del Día Internacional de La mujer.

\* Propuesta Alternativa del Equipo de gobierno a la moción presentada por el Grupo municipal de Izquierda Unida de mejora de las prestaciones por incapacidad temporal de los empleados públicos municipales.

Los reunidos acuerdan por unanimidad declarar la urgencia en ambos casos, por lo que se procede al debate y votación de los mismos.

**- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

El Pleno de la Corporación, por la unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar la citada declaración institucional que viene suscrita por los portavoces de los cuatro grupos políticos presentes en la Corporación municipal.

**- PROPUESTA ALTERNATIVA DEL EQUIPO DE GOBIERNO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA DE MEJORA DE LAS PRESTACIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

Se somete ésta a votación y se obtiene el siguiente resultado: votan a favor los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y los miembros presentes del PA (4) y se abstienen los integrantes del Grupo de Izquierda Unida (3).

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobar en su integridad la propuesta del Equipo de gobierno, y en consecuencia:

**PRIMERO.-** Modificar la actual regulación del complemento por incapacidad temporal para que contemple los casos de cirugía mayor no electiva sin hospitalización y cirugía no mayor y no electiva, es decir, contemplar los supuestos en los que la situación de incapacidad temporal implique una intervención quirúrgica u hospitalización. Las retribuciones que deben percibir

desde el inicio de esta situación equivaldrán igualmente a las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior a la de la incapacidad.

**SEGUNDO.-** Que los efectos de esta modificación sean desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincial para general conocimiento.

**CUARTO.-** Solicitar del Área Económica la revisión del Plan de Ajuste.

### **23º - RUEGOS Y PREGUNTAS**

La Sra. Alcaldesa indica a los presentes que serán respondidos por escrito.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

El Secretario,

